



NOTARÍA DE
MIRYAN CALZÓN GARCÍA
CL CELLERUELO, 4
33510 - SIERO (Asturias)
☎: 984 84 84 74
✉: mcalzon@notariado.org

ES COPIA SIMPLE

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE BASES

NUMERO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE.-----

En Pola de Siero, mi residencia, a **diecisiete de junio del año dos mil veinticinco.** -----

Ante mí MIRYAN CALZON GARCIA, Notario de Siero, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias. -----

COMPARECE:-----

DON CARLOS GARCIA DEL CASTILLO CALVO, mayor de edad, casado, comercial técnico, vecino de Siero, provincia de Asturias, domiciliado en CL Sierra de Granda, s/n, (33199) y con D.N.I y N.I.F. número **05.692.287-V** .-----

INTERVIENE en representación, lo que acreditara donde fuere menester, de la Entidad "**CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA S.A.**" con domicilio en Granda, Siero (33199), de duración indefinida, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Benidorm, Don Jose Maria López Urrutia, el día 23 de Mayo de 1.984; está inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al

tomo 1649, folio 2, hoja número AS-9927. -----

C.I.F. número A03161270. -----

La Sociedad tiene por objeto: Concentración industrial y comercialización de productos agrarios. -----

Manifiesta expresamente que el objeto social y el domicilio no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente relacionada. -----

Hago constar que he cumplido con la obligación establecida por el artículo 4 de la Ley 10/2010 mediante consulta a la Base de Datos de Titularidad Real, confirmando quien ostenta en este acto la representación de la sociedad la información obtenida en la misma. -----

La identifico por su exhibido documento nacional de identidad y la juzgo, con la aptitud para ejercer en este concreto acto su capacidad jurídica, sin que haya mostrado signos que indiquen la necesidad o conveniencia de acudir a otras medidas de apoyo que mi propia actuación, para formalizar esta ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE BASES, y, al efecto, -----

ME REQUIERE, a mí, Notario, para que



protocolice las bases de la promoción “**SORTEO CAFETERAS D’ELONGHI**”, que el compareciente me entrega, extendida sobre cuatro folios de papel común, firmados por él al pie, cuya firma conozco y reputo legítima. -----

Y para que presencie y de fe, en su caso, de la práctica del mismo a celebrar el día que figuran en aquéllas, el 6 de agosto de 2025.-----

EL señor compareciente me hace entrega de dicho documento, así como la lista de establecimientos participantes, que yo, la Notario, protocolizo con esta matriz. -----

Yo, el Notario, informo a la otorgante de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO), y, en consecuencia, que remitiré copia de las citadas bases a la entidad gestora “INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.” (INTI). A tal fin acepta expresamente las normas de funcionamiento del

archivo, sobre las cuales le informo expresamente, e incorporo a esta matriz por testimonio. -----

AUTORIZACION

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad ante consignado, y consta sus circunstancias personales de sus manifestaciones, quien queda informado de lo siguiente: -----

- Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. Por tanto, la comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.---



- La finalidad del tratamiento de los datos es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles, cuya lógica aplicada es la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

- Se realizarán las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza.-----

- La titular de los datos presta su consentimiento para que cuando sea necesario

sus datos puedan ser cedidos al resto de notarios que formen parte de la Notaría , con la finalidad de gestión y administración interna de la Notaría, así como para que la Notaría pueda entregar copias o documentación relativa a los comparecientes a las gestorías, asesorías o abogados que soliciten o recojan dicha documentación en nombre del interesado (titular de los datos), con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados.-----

- Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya.-----

- Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Calle Celleruelo nº 4, bajo, 33510-Pola de Siero- SIERO(Principado de Asturias).-----

Asimismo tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

- Los datos serán tratados y protegidos según



la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2.018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien leí yo la Notario esta acta por renuncia que hizo a su derecho de leerla por sí, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes, y de haber hecho las reservas y advertencias legales de haber sido *redactado conforme a minuta*; y de

lo demás consignado en este instrumento público, y siguientes en orden correlativo cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres siguientes en orden correlativo, de la misma serie, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico . **DOY FE.**-----

Está la firma del señor compareciente. Signado. MIRYAN CALZÓN GARCÍA. Rubricado y sellado.-----

Documento sin cuantía.- Ley 8/1989.-----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 1627/25.-----

Yo, MIRYAN CALZÓN GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de ASTURIAS, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.-----

Signado. MIRYAN CALZÓN GARCÍA. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 1627/25.-----



Yo, MIRYAN CALZÓN GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de ASTURIAS, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash B37FEB4BA9CADBE2EBB7B13AA8B96239 correspondiente a la matriz y el hash 2C917A7C8E70A4511FE532988B2E56AE correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE.-----
Signado. MIRYAN CALZÓN GARCÍA. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA. - Referida al Acta que antecede con número 1627 de mi protocolo general ordinario de dos mil veinticinco, que pongo yo, la Notario Autorizante, el día diecisiete de junio de dos mil veinticinco, para hacer constar que en el día de hoy, veinticuatro de julio del año dos mil veinticinco, comparece ante mí, **DON RAUL ISTILLARTE VALIENTE**, mayor

de edad, soltero, marketing, vecino de Siero, provincia de Asturias, domiciliado en C LA CALABAZA, ANES 11 y con D.N.I y N.I.F. número **53.676.647-Y** , quien me hace entrega del siguiente documento, el cual yo, la Notario protocolizo en esta matriz:-----

"ADENDA MODIFICATIVA A LAS BASES DE LA PROMOCION, " SORTEO CAFETERAS D'ELONGHI". --

A los efectos de complementar al Acta objeto de la presente, incorporo dicha adenda extendida sobre un folio de papel común, firmados por el al pie, cuya firma conozco y reputo legitima. -----

Yo, el Notario, informo al otorgante de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO), y, en consecuencia, que remitiré copia de la citada Adenda modificativa de dichas bases a la entidad gestora "INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L." (INTI). A tal fin acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales le informo expresamente, e incorporo a esta matriz por testimonio. --

Del total contenido de esta diligencia extendida en este solo folio de papel de uso

BASES DE LA PROMOCIÓN

(SORTEO CAFETERAS D'ELONGHI – ASTURIANA AGRUCAN SERVICIOS)

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), en colaboración con AGRUCAN SERVICIOS (en adelante AGRUCAN), llevarán a cabo, en el ámbito geográfico de las Islas Canarias, una promoción publicitaria, dirigida a todo usuario mayor de edad que, adquiera en el **mismo ticket 2 UNIDADES DE LECHE BARISTA** con código EAN 8410297116063 de la marca Central Lechera Asturiana en los establecimientos relacionados en el Anexo 1:

Segunda.- Productos objeto de promoción. - LECHE BARISTA con código EAN 8410297116063 de la marca Central Lechera Asturiana disponible en los establecimientos del listado mencionado del Anexo 1, durante el periodo promocional.

Tercera.- Duración. - El periodo promocional comprenderá desde **las 00:01 horas del 17 de Julio de 2025 a las 23:59 horas del 30 de Julio de 2025, ambos inclusive.**

Cuarta.- Premios. - La promoción tendrá por objeto el sorteo de:

- 2 premios consistentes cada uno en una Cafetera Dèlonghi modelo Dedicada Style EC685.M valorada cada una de ellas en 66,50€+IVA.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Quinta.- Mecánica de la promoción. - Para participar en el sorteo objeto de promoción, el consumidor necesariamente deberá:

- 1) Adquirir, bajo un mismo ticket de compra, 2 UNIDADES DE LECHE BARISTA (mínimo) de la marca CENTRAL LECHERA ASTURIANA con código EAN 8410297116063 durante el periodo promocional, en cualquiera de los supermercados objeto de la promoción.
- 2) Enviar una foto del ticket de compra, realizada dentro del periodo de vigencia de la promoción, de 2 UNIDADES DE LECHE BARISTA (mínimo) de la marca CENTRAL LECHERA ASTURIANA con código EAN 8410297116063, por WhatsApp al siguiente número 664 33 21 37. En la fotografía del ticket debe verse de forma clara, además de las unidades y el producto adquirido, el establecimiento de adquisición y la fecha y hora de la compra para comprobar que se cumplen todos los requisitos de las bases primera, segunda y tercera.
- 3) Cada participante, cumpliendo los requisitos de participación de este sorteo, podrá participar tantas veces como desee mediante diferentes fotos y tickets que contengan la compra de productos LECHE BARISTA CENTRAL LECHERA ASTURIANA (mínimo de 2 unidades) que realice a lo largo del periodo de duración de la promoción, en los establecimientos adheridos del Anexo 1.
- 4) Un participante con varias participaciones no podrá recibir más de un premio.

IMPORTANTE: un ticket con la compra de más de 2 unidades de Leche Barista solo corresponde a una participación.



Cada participante, cumpliendo los requisitos de participación de este sorteo, podrá participar tantas veces como desee mediante la compra de productos a lo largo del periodo de duración de la promoción, en los establecimientos de adscritos a la promoción.

Séxta.- Sorteo.- El sorteo se realizará ante Notario el día **06 de Agosto del 2025**

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional según lo recogido en las Bases Segunda y Tercera. Todos los usuarios participantes pasarán a formar parte de la base de datos de posibles ganadores y se seleccionarán ante Notario:

- 2 premiados y 1 reservas

El/los reserva/s sustituirán al ganador/es en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

CAPSA se pondrá en contacto con los premiados para informarles que han sido ganadores y solicitarles la aceptación expresa del premio, informándoles que pueden retirar el premio en la tienda en la que realizaron la participación ganadora o en cualquiera de los establecimientos adscritos de su preferencia. Los premiados deben presentar su DNI para que el responsable del establecimiento revise su condición de ganador para poder proceder a la retirada del premio. El periodo establecido para recoger el premio es de 45 días naturales desde la constancia de la aceptación expresa del premiado.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional.

El ganador o ganadores se darán a conocer el **13 de Agosto de 2025**.

Los ganadores podrán ser consultados en las tiendas adheridas a la promoción a la finalización del periodo promocional y tras la celebración del sorteo.

Séptima.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio. - La entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días naturales comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, nº de DNI.
- Establecimiento donde recogerá el premio.

Octava.- Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. - De conformidad con la normativa de protección de datos, las entidades organizadoras informan que procederán al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web de Asturiana, www.centralecheraasturiana.es y redes sociales de la marca, citadas en la base 12ª, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo, los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/conocenos/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, a los únicos efectos exclusivos de esta promoción ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (CAPSA) como responsable del tratamiento de los datos de los participantes, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias
- Via correo electrónico a la siguiente dirección: occn@capsa.es

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso solo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.centrallechera.es/es/politica-de-privacidad/>

Novena.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de las entidades colaboradoras que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.



Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- 1.- Se intente introducir tickets de compra falsos.
- 2.- Se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes; la realización de un abuso de consultas al servidor, de pruebas aleatorias de tickets de compra, y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Décima.- Tratamiento fiscal.- Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se exceptúan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

Décimo primera.- Protocolización de Bases.- La entidad Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. con domicilio a efectos de notificaciones en Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda – Siero, Asturias, protocolizará las presentes bases ante Notario.

Décimo segunda.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- *Instagram ASTURIANA
- *Página Web de ASTURIANA
- *Cartel o folleto informativo en los establecimientos adheridos

Décimo tercera.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concorra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo cuarta.- Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y/o AGRUCAN SERVICIOS.



ISLA	SOCIEDAD	DIRECCION/ TELEFONO	TELEFONO
RELACION DE TIENDAS SPAR - ISLA TENERIFE			
TENERIFE	AGRUCAN	Pol. Ind. Güimar, manzana 13 parcela 20. 38509 Güimar - Tenerife.	922 621 872
TENERIFE	AGRUCAN	C/ Tomás Déniz, Edif. El Bufadero. Pt. 2. Lc 2. - 38180 María Jiménez S/C	922 596 271
TENERIFE	AGRUCAN	C/ Horacio Nelson, 36 - 38006 S/C de Tite	922 985 150
TENERIFE	AGRUCAN	C/ Pedro Delgado Claverie, 7 Edificio Maqarza 38010 Sta. Cruz de Tenerife	922 763 293-94
TENERIFE	AGRUCAN	Ctra. S/C-La Laguna, 366 Bajo Ed Los Angeles, La Cuesta - 38320 La Laguna.	922 671 439
TENERIFE	AGRUCAN	C/ Simon Bolívar, 34. 38007 Santa Cruz de Tenerife	922 165 909
TENERIFE	AGRUCAN	Avenida Alonso Fernández de Lugo, Edif. La Marquesa. Urb. El Mayorazgo - 38300 La Crotava	922 332 355
TENERIFE	AGRUCAN	Avenida Ingeniero Manuel González. Club Deportivo Las Palmeras. 38508 Puertito de Güimar. Santa Cruz de Tenerife.	922 763 302
TENERIFE	AGRUCAN	Avenida de Bélgica 11 bajos, Edificio Bruja - 38007 Sta. Cruz de Tenerife	922 536 306
TENERIFE	AGRUCAN	C/ Republica de Panamá 1. Urb. Americas 35 local 2. 38660 Adeje. Playa de las Americas. Santa Cruz de Tenerife - Centro comercial Victoria	922 787 139
TENERIFE	AGRUCAN	Camino del Valledio, 80 (Barrio Coronado) 38206 San Cristobal de la Laguna. Sta. Cruz de Tenerife	922 165 499
TENERIFE	AGRUCAN	C/ Villalba Hervás, 2-4 38002 Santa Cruz de Tenerife	922 165 293
TENERIFE	AGRUCAN	C/ Obispo Perez Caceres, 2 Bajo Edificio Tagorin 38400 Puerto de la Cruz	922 763 114
TENERIFE	AGRUCAN	Avenida Virgen de Guadalupe nº 1. C. C. Mar Bella. 38679 Costa Adeje	922 763 995
TENERIFE	AGRUCAN	C.C. Terranova L. 104-105-106 (Puerto Colon) 38660 Adeje. Sta. Cruz de Tenerife	922 724 428
TENERIFE	AGRUCAN	C/ Bencomo 6 (Plaza Fray Albino) 38201 San Cristobal de la Laguna	922 297 569
TENERIFE	AGRUCAN	C/ Las Terrazas 1. Edif. Famar, pl 1 pt 5. La Caleta. 38679 Adeje. Sta. Cruz de Tenerife	922 710 572
TENERIFE	AGRUCAN	Avenida de la Hebrana, 6. Edif. Chitamar. Los Cristianos. 38650 Arona	922 473 885
TENERIFE	AGRUCAN	C/ El Ojabe, 19 (San Andrés) 38120 Santa Cruz de Tenerife	922 273 344
TENERIFE	AGRUCAN	Rambla de Santa Cruz, 114 bajo. 38001 Santa Cruz de Tenerife	822 909 958
RELACION DE TIENDAS SPAR - ISLA DE LA GOMERA			
LA GOMERA	HIPERGOMERA	Urb. El Llano. Dorsaban local 18.19 - 38870 Valle Gran Rey	922 806 212
LA GOMERA	HIPERGOMERA	C/ La Noria 4. Playa La Calera 38870 Valle Gran Rey	922 807 170
LA GOMERA	JUAN A. ACOSTA	Plaza de la constitución, 2 - Vallehermoso	922 801 621
LA GOMERA	JUAN A. ACOSTA	C/ Ruiz de Padron, 23. 38800 San Sebastián de la Gomera. Sta. Cruz de Tenerife	922 927 776
LA GOMERA	VERAGOMERA	Carretera General El Arden nº 129 Puente baja. 38820	922 881 995
LA GOMERA	VERAGOMERA	C/ Lomo los Cardos nº 8. L.I. 38830 Alajeró Sta. Cruz de Tenerife	922 895 478
LA GOMERA	VERAGOMERA	Avenida Marítima, edificio Chinguarime. Playa de Santiago. Alajeró CP. 38810	922 536 521
LA GOMERA	ACOSTA VERA	Avenida Jose Aguiar, 40 38800 San Sebastian	922 872 892
LA GOMERA	ACOSTA VERA	Caminio del Lomo del Clavo, nº 3. 38800 San Sebastián de la Gomera. Sta. Cruz de Tenerife	82212466
RELACION DE TIENDAS SPAR - ISLA FUERTEVENTURA			
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ Corazón de María Nº 2. Tarajalejo.	928 161 175
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ Boulevard el Timón, Nº 4. Morrojaño.	928 540 643
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ Terreno, Nº 23. Pajara.	928 161 739
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ Tendaya, S/N. San Tarajal.	928 162 075
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ Almirante Lallerman Nº 84. Pto. Del Rosario.	928 855 275
FUERTEVENTURA	PADILLA	Ctra. General a Jandia, km 11. C.C. Atlántico. Caleta de Fuste.	928 163 954
FUERTEVENTURA	PADILLA	Ctra. Gral. A Jandia C.C. Ventura. local 8 22. Jandia.	928 174 137
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ Punta los Molinos. Locales 120-123 Costa Calma.	928 875 664
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ Bajo del mejillon, Esq. Avda Juan Carlos I. Corralejo.	928 537 165
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ Albacora, S/N. La Lajita.	928 343 992
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ Doctor Peña Vázquez Nº2 (Junto al hospital)Puerto del Rosario	928 855 861
FUERTEVENTURA	PADILLA	Avenida del Carmen, 70. Local 8 planta 1. C.C. Las Palmeras. 35660 Corralejo - La Oliva	928 537 505
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ Guachinerfe 51. 35629 Las Playitas	928 394 235
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ Los Camelleros S/N. Puerto del Rosario	928 531 170
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ Punto de los molinos Esq. C. Risco blanco local 8 Pajara. 35627 Costa Calma	928 507 247
FUERTEVENTURA	PADILLA	C/ 3 de Abril de 1979 Nº 90. 35650 en El Cofillo.	928 538 470
RELACION DE TIENDAS SPAR - ISLA LANZAROTE			
LANZAROTE	MARCIAL	Doramas, 9 (Pto. Del Carmen Tias)	828 082 202
LANZAROTE	MARCIAL	C/ Nizarava 3. C.C. Atlántico 1,2 (Pto. Del Carmen Tias)	828 082 203
LANZAROTE	MARCIAL	Juan Carlos I, 25 (Pto. Del Carmen Tias)	828 082 205
LANZAROTE	MARCIAL	Av. De Las Playas 67 (Pto. Del Carmen Tias)	828 516 026
LANZAROTE	MARCIAL	C.C. Los Pocillos (Pto. Del Carmen Tias)	828 082 207
LANZAROTE	MARCIAL	C/ Pedro Barba s/n (Pto. Del Carmen Tias)	828 082 208
LANZAROTE	MARCIAL	Avd. Las Playas s/n. C.C. Costa Mar (Pto. Del Carmen Tias)	828 082 213
LANZAROTE	MARCIAL	C/ Chabusquillo 49. C.C. Matagorda (Pto. Del Carmen Tias)	828 082 216
LANZAROTE	MARCIAL	C.C. La Lonja de Machter (Tias)	828 082 223
LANZAROTE	MARCIAL	C/ Toscón 7. C.C. Montaña Tropical. (Pto. Del Carmen Tias)	828 082 224
LANZAROTE	MARCIAL	Avd. Juan Carlos I, 15. C.C. Boforca Plaza (Pto. Del Carmen Tias)	828 082 227
LANZAROTE	MARCIAL	Avenida Islas Canarias s/n (Playa Blanca Yaiza)	828 082 212
LANZAROTE	MARCIAL	C/ Limones 3 (Playa Blanca Yaiza)	828 082 225
LANZAROTE	MARCIAL	Canalejas, 24 (Arrecife)	828 082 209
LANZAROTE	MARCIAL	Triano, 24 (Arrecife)	828 082 211
LANZAROTE	MARCIAL	C/ Antonio Armas Curbelo Esq. Brasilia (Arrecife)	828 082 214
LANZAROTE	MARCIAL	C/ Manolo Millares, 70 (Arrecife)	828 082 217
LANZAROTE	MARCIAL	León y Castillo, Esquina Bilbao S/N (Arrecife)	828 082 218
LANZAROTE	MARCIAL	Berguenal, 1 (Pto. Del Carmen Tias)	828 082 234
LANZAROTE	MARCIAL	Crispin Corujo 11 (Arrecife)	828 082 210
LANZAROTE	MARCIAL	Av. Del Jabalillo Esq. C/Goleta (Costa Teguisse)	828 082 215
LANZAROTE	MARCIAL	C/ Las Palmeras 7. C.C. Teguisse Green (Costa Teguisse)	828 082 218
LANZAROTE	MARCIAL	Avd. Isla 7. Esq. Avd. Islas Canarias (Costa Teguisse)	828 082 228
LANZAROTE	MARCIAL	C/ Las acacias, C.C. Trebol local 5 16 (Costa Teguisse)	828 082 232
LANZAROTE	MARCIAL	Avd. Mayor Esq. Chimida s/n (Playa Honda- San Bartolome)	
RELACION DE TIENDAS SPAR - ISLA LA PALMA			
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Sto. Domingo, 13 CP 38788 Garafia	922 400 232
LA PALMA	TOMAS BARRETO	El Pinar, 46 CP 38789 Puntagorda	922 493 006
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Ctra. Gral., 15 38726 Barlovento	922 186 419
LA PALMA	TOMAS BARRETO	C/ Principe Felipe 2 y 4 CP 38720 S A y Saucos	922 451 153
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Uano de San Juan, 15 CP 38715 Puntallana	922 430 117
LA PALMA	TOMAS BARRETO	C/ Pérez de Brito, 21 CP 38700 S.C de la Palma	922 417 106
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Avenida El Puente, 46 CP 38700 S.C de la Palma	922 411 747
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Avenida El Puente, 14 CP 38700 S.C de la Palma	922 414 001
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Callejón Lemus, 2 CP 38700 S.C de la Palma	922 413 035
LA PALMA	TOMAS BARRETO	C/ La Luz, 68 38700 S.C de la Palma	922 412 715
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Piazza Constitución/s/n CP 38700 Los Llanos	922 401 266
LA PALMA	TOMAS BARRETO	C/ Frdez. de la Guerra 9 CP 38770 La Esquina	922 480 385
LA PALMA	TOMAS BARRETO	C/ La Habana, 34 CP 38710 Breña Alta	922 429 467
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Bajos Apartamiento Costa Salinas CP 38712 Breña Baja	922 181 444
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Ctra. Número 22 CP 38730 Mazo	922 428 500
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Avenida Enrique Mederos, 20 CP 38760 Los Llanos	922 401 152
LA PALMA	TOMAS BARRETO	C/ Nueva, 35 e Edif. Las Palmeras San Miguel CP 38770	922 480 970
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Ctra. El Mocanal, 10 (edif. La Mocanera) CP 38712 Breña Baja	922 433 520
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Rambla Felix Duarte Pérez, 21 CP 38712 Breña Baja	922 435 549
LA PALMA	TOMAS BARRETO	C/ Constitución, 23 (Edif. Takarhe) CP 38710	922 437 101
LA PALMA	TOMAS BARRETO	C/ Gral. Dos Pinos, 61 38750 El Piso	922 463 159
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Avenida de La Constitución, 15 CP 38789 Puntagorda	922 493 250
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Carretera general 22 CP 38780 Tijarafe	922 490 412
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Calle Doctor Esteban Gomez, nº 5 / Las Canarias CP 38740	922 763 912
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Avenida Tanaxid, Esquina C/ Constitución. CP 38750 El paso	922 485 927
LA PALMA	TOMAS BARRETO	Calle Paseo Beatos Mártires 13. 38770 Taxacorte.	
LA PALMA	TOMAS BARRETO	C/ Cruz Rojas, 5 CP 38760 Los Llanos	922 408 100



Normas de funcionamiento

ÁBACO es un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L (ANCERT), que no constituye publicidad comercial de las empresas o entidades otorgantes del acta, ni del notario autorizante. Dicho servicio es gratuito para el consultante del mismo.

Su contenido son las bases de concursos, ofertas o sorteos de aquellas empresas o entidades que hayan solicitado su protocolización ante Notario. El otorgamiento de la correspondiente acta, obligará al Notario a comunicar las bases depositadas a ÁBACO; sobre lo cual advertirá expresamente al requirente.

El Consejo General del Notariado mantendrá publicadas las bases al menos durante un año contado desde el día en que se resuelva el concurso o se efectúe el sorteo, salvo que existan causas técnicas o de fuerza mayor que lo impidan.

El Consejo General del Notariado, o la entidad delegada ANCERT, podrán efectuar cambios en la estructura o configuración de ÁBACO sin necesidad de notificarlos a las empresas o entidades cuyas bases consten en dicho archivo.

El Consejo General del Notariado no asume ninguna responsabilidad en relación con la solvencia de la empresa anunciante, el contenido de las bases publicadas ni la celebración y resultado del concurso, sorteo o evento.

Las empresas o entidades podrán hacer constar en su publicidad que las bases del concurso o sorteo se encuentran publicadas en el archivo ÁBACO de la página web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org). En dicha publicidad podrán especificar el nombre de la empresa y/o el nombre específico de la promoción objeto de las bases bajo cuyas denominaciones han quedado éstas asentadas en el archivo, a fin de facilitar al usuario su localización.

La notificación para que ÁBACO publique las bases ha de proceder necesariamente del notario ante el cual se han depositado previamente. El Consejo General del Notariado no admitirá peticiones de los particulares en tal sentido. Para publicar bases que ya estén depositadas ante notario, antes de la entrada en vigor de este archivo, los requirentes deberán solicitar expresamente al notario autorizante o a su sustituto legal la remisión de la información al Consejo General del Notariado.

